

Circular Nro. MEF-SCG-2025-0005-C

Quito, D.M., 31 de enero de 2025

Asunto: Requisitos necesarios para la parametrización y/o habilitación de registros contables

Señores Máximas Autoridades Entidades del Presupuesto General del Estado Presente

De mi consideración:

El artículo 152 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de Contabilidad Gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable (...)".

Así mismo, el Acuerdo Ministerial 037, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 373 de 14 de agosto de 2023, dispone entre las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Análisis y Consolidación de Estados Financieros de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas las siguientes:

"(...) Administrar la habilitación de registros contables para las entidades del Presupuesto General del Estado y otras (...)"

REQUISITOS

Por lo expuesto, a continuación se detallan los requisitos necesarios para la parametrización y/o habilitación de registros contables:

1. Oficio de solicitud con la siguiente información:

- Antecedentes (detallar el origen de los montos contables a nivel de auxiliar de cuentas indicando: números de comprobantes (CURs), año, fecha);
- Requerimiento contable específico: detalle de cuentas contables, nombre de beneficiarios, auxiliar 2 (RUC / cédula), monto de ajuste, finalidad del ajuste;
- Código de la entidad
- Datos de contacto del encargado del trámite: nombre, número telefónico, correo electrónico, nombre Director Financiero /Responsable de la Unidad Financiera. (Este requisito es muy importante para garantizar y facilitar la atención del trámite al usuario).

Es importante señalar que el oficio debe ser dirigido a la Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, suscrito por el Director Financiero o por la máxima autoridad financiera de la entidad requirente. Si el oficio no contiene los requisitos descritos será devuelto.

2. Adjuntos al oficio:

- Documentos de soporte de acuerdo con la naturaleza de la solicitud (ejemplo: informes técnicos, depósitos, resoluciones judiciales, entre otros);
- Para la baja del grupo de cuentas contables de deudores financieros y la reclasificación de anticipos de fondos hacia la cuenta contable 112.12 "Regulación de Cuentas de Disponibilidades", cuyo objetivo es regular con un ajuste de gasto patrimonial, siempre y cuando la entidad justifique la solicitud de parametrización, se requiere además, un informe técnico con el siguiente esquema: antecedentes, desarrollo/análisis, justificación, conclusiones y recomendaciones, con la firma de aprobación del director financiero o de la máxima autoridad de la entidad.





Circular Nro. MEF-SCG-2025-0005-C

Quito, D.M., 31 de enero de 2025

Después de recibida la solicitud, esta Subsecretaría analizará y, de ser el caso, parametrizará y/o habilitará las posibles clases de registro y comunicará a la entidad para que proceda al ajuste / regulación que corresponda.

A continuación se detalla los enlaces de consulta de la normativa y de instructivos para la regulación de varias cuentas contables:

https://www.finanzas.gob.ec/nueva-normativa-tecnica-del-sinfip/https://www.finanzas.gob.ec/normativa-de-contabilidad-gubernamental/https://esigef.finanzas.gob.ec/esigef/menu/ayuda.htm

CANALES DE ATENCIÓN / CONTACTOS

DIRECCIÓN:

Ministerio de Economía y Finanzas

Av. Amazonas, entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, bloque amarillo, piso 10 Quito, Ecuador

TELÉFONO: (593) 3998 300/400/500/600

ANALISTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

NOMBRES	EXTENSIÓN	CORREO
Arellano Farinango Paola Cristina	1282	parellano@finanzas.gob.ec
Castillo Terán Diego Fernando	1522	dcastillo@finanzas.gob.ec
Ehmig Santillán Rodolfo	2314	rehmig@finanzas.gob.ec
Guaña Oña Gisela Alexandra	1242	gguana@finanzas.gob.ec
Idrobo Ocampo Leonardo Marcelo	1231	lidrobo@finanzas.gob.ec
Mancero Solórzano Gabriela Elizabeth	1278	gmancero@finanzas.gob.ec
Meléndez Narváez Miriam Janeth	1213	mmelendez@finanzas.gob.ec
Mendieta Calderón Johanna Hitamar	1265	jmendieta@finanzas.gob.ec
Morales Rivera Yanina Odalia	1206	ymorales@finanzas.gob.ec
Sosa Ruales Jaime Anibal	1209	jsosa@finanzas.gob.ec
Villacrés Muñoz Sandra Rosalía	1275	svillacres@finanzas.gob.ec
Tambaco Tipantiza Laura Verónica	1222	vtambaco@finanzas.gob.ec

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos

SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

srvm/jbgv

